



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 3 FUNCIONARIOS INTERINOS, CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICOS MEDIOS DE ANIMACIÓN COMUNITARIA DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE LA PRIMERA PRUEBA,

Reunido en Valladolid el día 26 de abril de 2018, el Tribunal del proceso selectivo antes mencionado, se hace público lo siguiente

ACUERDA

1º.- Examinada las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la aspirante con DNI 09278314E frente a las preguntas 8, 2, 10, 18 y 43 de la plantilla de preguntas del primer ejercicio, se desestiman las cuatro primeras en base a que el contenido de las mismas es adecuado al temario exigido en las bases de la convocatoria y estar correctamente formuladas.

Y respecto a la pregunta 43, se estima la alegación realizada en base a que la respuesta correcta sería la **d)** y no la **a)** como se indica en la plantilla de respuestas hecha pública.

2º.- En relación con lo dispuesto en la base novena de la convocatoria antes indicada, se establece que la puntuación mínima de 5 puntos para la superación del primer ejercicio sea de 23 puntos, una vez descontadas las penalizaciones de las respuestas mal contestadas. A partir de esa puntuación se procederá a la asignación proporcional de las calificaciones de los aspirantes.

3º.- La apertura de las plicas de los ejercicios realizados se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2018, a las 9 horas, en la Sala de reuniones del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, situada en la tercera planta de la Casa Consistorial. A la misma asistirán junto a los miembros del tribunal, los aspirantes voluntarios que actuarán de testigos. A continuación se harán públicas las puntuaciones de los aspirantes resultados aprobados y la convocatoria al segundo ejercicio en la página web del Ayuntamiento (Valladolid.es).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid, en el plazo de un mes, desde su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Valladolid a 27 de abril de 2018

EL SECRETARIO


José I. de Pablos Velasco

VºBº

LA PRESIDENTA,


Ana Mª Arranz Lázaro